



**CUARTA SESIÓN URGENTE
7 DE FEBRERO DE 2013**

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta Administrativa como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. El Código establece en su artículo 64, fracción XX (sic), inciso b) como atribución de la Junta aprobar la readscripción y comisión de los miembros del Servicio Profesional Electoral y de los servidores públicos de la rama administrativa.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 34, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el personal de estructura podrá ser comisionado para desempeñar funciones en un área del Instituto Electoral distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.

5. Corresponde a la Junta autorizar las readscripciones y comisiones del personal de estructura a través del proyecto de dictamen que presente la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) en términos del artículo 35 del Estatuto.
6. Con fundamento en el artículo 35, fracción I del Estatuto, el Secretario Ejecutivo solicitó al Centro, mediante diverso SECG-IEDF/0282/13 de 6 de febrero de 2013, la realización de los trámites para comisionar temporalmente a la funcionaria Lizbeth Adriana Cabrera Ortega a la Dirección Distrital XXII, a efecto de que preste apoyo jurídico a dicha área en el desarrollo de diversas actividades inherentes a los ejercicios de participación ciudadana que se realizarán en la presente anualidad.
7. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 35, fracción II del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/0098/2013, remitió a la Junta el proyecto de dictamen por el que se comisiona a Lizbeth Adriana Cabrera Ortega a la Dirección Distrital XXII, a efecto de someterlo a consideración de la Junta.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA015-13

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad el Dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, por el que se comisiona a Lizbeth Adriana Cabrera Ortega a la Dirección Distrital XXII, de conformidad con el documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

MZ
✓

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, de cumplimiento a lo establecido en el artículo 35,



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA015-13

fracción IV, del Estatuto y notifique el resultado del presente Acuerdo a la funcionaria comisionada, así como a las unidades administrativas involucradas en dichos movimientos.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente Acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**LIC. DIANA TALAVERA
FLORES**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**C.P. ANGÉLICA ROSAS
RODRÍGUEZ**

DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, POR EL QUE SE COMISIONA A LIZBETH ADRIANA CABRERA ORTEGA A LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXII.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 62 y 64, fracción XX, inciso b) del Código, la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto, y para ello tiene entre sus atribuciones la de aprobar, a propuesta de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la comisión temporal de los servidores públicos del Instituto.
2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto, el personal de estructura podrá ser comisionado para desempeñar funciones en un área del Instituto distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.
3. Con fundamento en el artículo 35, fracción I del Estatuto, mediante Oficio SECG-IEDF/0282/13 de fecha 6 de febrero de 2013, el Secretario Ejecutivo solicitó al Encargado del Despacho del Centro, la realización de los trámites para comisionar temporalmente a la funcionaria Lizbeth Adriana Cabrera Ortega a la Dirección Distrital XXII, a efecto de que preste el apoyo requerido a dicha área en el desarrollo de diversas actividades inherentes a los ejercicios de participación ciudadana que se realizarán en la presente anualidad.
4. Dadas las actividades que motivan la comisión temporal y atendiendo al perfil de la funcionaria propuesta para desarrollarlas, se estima que la misma cumple el perfil requerido para ello.
5. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción II del Estatuto, el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/0098/2013, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, POR EL*

D12

QUE SE COMISIONA A LIZBETH ADRIANA CABRERA ORTEGA A LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXII, a efecto de que la Junta determine, en su caso, su procedencia o improcedencia.

6. La vigencia de la comisión será a partir del 8 de febrero de 2013 y hasta en tanto concluyan las actividades que motivan la comisión.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 64, fracción XX, inciso b) del Código, 34 y 35 fracción III del Estatuto, la Junta aprueba el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO. Se declara procedente la solicitud del Secretario Ejecutivo, para comisionar temporalmente a la funcionaria Lizbeth Adriana Cabrera Ortega a la Dirección Distrital XXII.

J/R